



Expediente N° 74169/2016

(Fojas 01/02)

Buenos Aires, 28 SEP 2016

VISTO:

La necesidad de proceder a la elección de los miembros del Claustro Docente ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para el período 1 (UNO) de Diciembre de 2016 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y por el inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER;

Que en cumplimiento de la normativa de referencia este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2016, dispuso el llamado a elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Docentes;

Que en tal sentido fijó los días jueves 17 y viernes 18 de Noviembre de 2016, como la fechas de comicio, a los efectos de la elección de los representantes del Claustro de Docentes del CER para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2016, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2020;

Que asimismo; y conforme lo dispuesto por artículo 8° del Anexo I del Reglamento Electoral aprobado mediante Res (R-UBA) N° 1327/08 en la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2016; la mayoría docente -con acuerdo de la minoría docente- ofreció a los docentes María Martha Baldi Cueli; y Daniel Alejandro Cueli como miembros Titular y Suplente, respectivamente para integrar la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia.

Que por su parte; y conforme lo dispuesto por artículo 8° del Anexo I del Reglamento Electoral aprobado mediante Res (R-UBA) N° 1327/08 en la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2016; la minoría docente -con acuerdo de la mayoría docente- ofreció a los docentes Silvia Álvarez de Destuet; y Leonardo Difranza como miembros Titular y Suplente, respectivamente para integrar la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia.

Que en igual Sesión Mensual Ordinaria, el señor Rector de esta Escuela, informó a los Consejeros en general, y a los integrantes del Claustro Docente en particular, que a los efectos de economía procesal y de evitar impugnaciones que, finalmente deriven en idénticas soluciones a las oportunamente adoptadas por el Superior en la elecciones anteriores del renovación de miembros del Claustro; se aplicará, a los fines de la interpretación de la segunda parte del inc. c) del artículo 1° del Anexo I del Reglamento Electoral, la Resolución (CS-UBA) N° 5513/08; dictada oportunamente, por el Superior, a fines aclaratorios respecto de quienes se encuentran en condiciones de ser incorporados al Padrón Electoral; Resolución, esta, que fuera aplicada en las elecciones de renovación de integrantes del Claustro Docente ante el CER de los años 2008 y 2011;

  
Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.



Expediente N° 74169/2016.  
(Fojas 02/02)

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria del día 13 de Septiembre de 2016.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL CONSEJO RESOLUTIVO**  
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Convocar al Claustro de Docentes de esta Escuela para los días jueves 17 y viernes 18 de Noviembre de 2016, con el fin de elegir a sus representantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2016, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2020.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al señor Rector, a los efectos del dictado de la Resolución reglamentaria de la presente; a las Vicerrectorías; a las Dirección General de Gestión y Administración; a la Dirección de Gestión y Administración del Personal; al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 09

Mg. Leandro E. Rodríguez  
RECTOR

Dr. Alfredo H. Bruno  
Secretario C.E.R.